

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 41-STJSL-SC-2023.

San Luis, 26 de abril de 2023.

VISTO: el expediente ADM 6577/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS** con destino al mantenimiento del sistema de calefacción del Edificio Multifuero de la localidad de Santa Rosa, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

Que se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 39/2023 cuya apertura tuvo lugar el día 20 de Abril del corriente año.

Que se recepcionó oferta de la firma F & L S.R.L., CUIT 30-71774810-3.

Que obra en el presente expediente contestación de vista por parte del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, con evaluación técnica de la oferta recibida.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 39/2023 realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la **COMPRA DE CAÑOS Y ACCESORIOS** con destino al mantenimiento del sistema de calefacción del Edificio Multifuero de la localidad de Santa Rosa, según fuera requerido por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

II) ADJUDICAR a la firma F & L S.R.L., CUIT 30-71774810-3, por ser la única oferente y ajustarse a lo requerido, los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$625.245,60).

III) DECLARAR fracasados los ítems 1, 5, 8 y 14.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 625.245,60) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE